



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACION POR ESTADO
ÁREA LABORAL**

N°021

FECHA DEL ESTADO: VIERNES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2022

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-002-2015-00048-01</u> <u>APELACIÓN AUTO</u>	EJECUTIVO LABORAL	FLORELIA VILLAMIZAR DE VILLAMIZAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) ¹	16 DE JUNIO DE 2022 ² SE INSERTA EL AUTO INTERLOCUTORIO LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022³,

SE FIJA HOY	VIERNES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Representando legalmente por la Dra. Lilian Amparo Contreras Carvajalino.

² Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas

³ Por el cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.